



Boletín de Prensa
14 de abril de 2020
CFE-BP-20/20vf

LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DESMIENTE SUPUESTOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Ante versiones periodísticas que circulan en medios y redes sociales sobre un supuesto aumento en el costo de la electricidad, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

Los cargos de las tarifas finales de suministro básico para uso doméstico son determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en la metodología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre 2018. Con ella, las tarifas domésticas de bajo consumo se deslizan mensualmente con un factor que, al término de 12 meses, equivale a la inflación anual observada en el mes de noviembre de cada año. **Ni la CFE, ni los costos de combustibles intervienen en su determinación.**

De acuerdo con lo anterior, la SHCP notificó a CFE los cargos para el año 2020 de las tarifas finales de bajo consumo para uso doméstico el día 19 de diciembre de 2019, donde determina un factor de ajuste mensual de 1.00245, equivalente a **la inflación anual al mes de noviembre del 2019 de 3%**; y no el 4 % directo en el mes abril, ni en ninguno de los meses de este año.

El factor del 1.00245 acumulativo en los 12 meses del año (enero-diciembre) corresponde al 3 % anual, situación que no explican las versiones periodísticas.

Es importante aclarar que la cuota de bajo consumo como lo refieren los medios fue en el mes de marzo de \$ 0.835 pesos (0.84 centavos), y de \$ 0.837 (0.84 Centavos) en el mes de abril de este año, lo que representa un incremento directo de un mes a otro únicamente de \$0.002 pesos (ni un centavo) respecto al mes de marzo de este mismo año; lo que resulta un impacto porcentual de 0.23 % de incremento de un mes a otro y no del 4 % como falsamente se afirma.

En cumplimiento al acuerdo Undécimo del Acuerdo A/039/2019 de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en el que mandata a CFE a publicar las tarifas, así como a fin de dar certeza y transparencia a los clientes sobre su facturación, el detalle de las cuotas de las tarifas aplicadas para uso doméstico fue publicado desde el pasado 01 de enero del 2020 en el portal institucional de CFE, y se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:



Comisión Federal de Electricidad®

Coordinación de Comunicación Corporativa

<https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Casa.aspx>

El oficio con el que se notifican las tarifas a CFE se encuentra publicado en:

<https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Acuerdos/DescargaAcuerdo.aspx?id=38&anio=2020&idCliente=1&tipo=SHCP>

Por lo anterior, la CFE desmiente la información sobre el supuesto aumento al costo de la energía eléctrica y exhorta a no difundir noticias falsas que ponen innecesariamente en alerta a la población.

--oOo--

cfe.mx

 [@CFEmx](https://twitter.com/CFEmx)

 [@CFE_Contigo](https://twitter.com/CFE_Contigo)